



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO  
OFICINA ASESORA JURIDICA

**CONSTANCIA DE SANCION**

*La Gobernadora del Departamento de Nariño Encargada, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 029 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010"**.*

*San Juan de Pasto, 2 de Diciembre de 2009.*

  
**ADRIANA OVIEDO LOZADA**  
Gobernadora de Nariño -e-

*V.B. Dr. Danilo Hernandez, Subsecretario de Presupuesto*

*Reviso: Dr. Alvaro Arteaga Ramirez, Jefe Oficina Juridica*





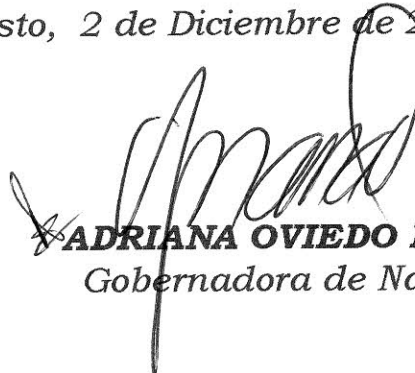
REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO  
OFICINA ASESORA JURIDICA

**CONSTANCIA DE SANCION**

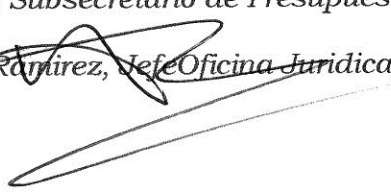
*La Gobernadora del Departamento de Nariño Encargada, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 029 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2010"**.*

*San Juan de Pasto, 2 de Diciembre de 2009.*

  
**ADRIANA OVIEDO LOZADA**  
Gobernadora de Nariño -e-

*V.B. Dr. Danilo Hernandez, Subsecretario de Presupuesto*

*Reviso: Dr. Alvaro Arteaga Ramírez, Jefe Oficina Jurídica*



ORDENANZA No. 029 DE 2009  
(Noviembre 30)

Por el cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2.010

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política

ORDENA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO PRIMERO: Fíjase los computos del Presupuesto de Ingresos del Tesoro Departamental para la vigencia fiscal comprendida desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2010, en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$648.299.839.291.00) conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	648,299,839,291
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	141,299,733,026
111	INGRESOS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	114,872,045,302
112	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	10,377,151,553
113	RECURSOS DE CAPITAL	16,050,536,170
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	467,218,081,363
121	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	432,390,410,748
122	RECURSOS DE CAPITAL	34,827,670,615
13	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	39,782,024,902

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO SEGUNDO.- Apropiase para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, gastos de operación comercial y gastos de inversión del Presupuesto General del Departamento durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010, la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$648.299.839.291.00) conforme al siguiente detalle:

2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	648,299,839,291
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	141,299,733,026
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	49,740,916,534
212	GASTOS POR OPERACIÓN COMERCIAL	27,397,016,400
213	DEUDA PUBLICA DEPARTAMENTAL	5,960,525,229
214	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS PROPIOS	44,201,274,863

